



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Expediente nº:** 1867/2016

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** EDUSI - 2ª CONVOCATORIA - PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020

**Fecha de iniciación:** 20/10/2016

D. Carlos Porcel Aibar, Alcalde por Suplencia del Ayuntamiento de Maracena, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### DECRETO MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO UNIDAD EDUSI

En virtud de la publicación, en el BOE de 25 de Julio de 2017, de la Resolución de 21 de Julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se concedían las ayudas de la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por la Orden HPA/1610/2016, de 6 de Octubre. Entre las estrategias presentadas, resultó seleccionada la EDUSI del Ayuntamiento de Maracena, bajo la denominación de “Maracena Sostenible II”, para la que se concede una ayuda FEDER de 5.000.000,00 euros.

Que, en virtud del punto primero de la mencionada Resolución de 21 de julio de 2017, el Excmo. Ayuntamiento de Maracena tiene la condición de entidad beneficiaria, habiéndole correspondido a la Dirección General de Relaciones con las CC. AA y Entes Locales como Organismo Intermedio de Gestión (OIG), y que ha sido designado al Ayuntamiento de Maracena como Organismo Intermedio FEDER para la selección de operaciones.

Por ello, con fecha 31 de Julio de 2017, el Ayuntamiento de Maracena firmó el *Acuerdo de Compromiso en materia de Asunción de Funciones* para la gestión FEDER, comprometiéndose a asumir como “Organismo Intermedio Ligero” una serie de funciones, y en concreto en lo referente a la Organización Interna se comprometía a elaborar un Manual de Procedimientos, que describiera y documentara adecuadamente los procesos y procedimientos, así como los aspectos de su organización interna. Identificando en dicho Manual la Unidad de la Entidad Local DUSI que ejercerá las funciones propias de Organismo Intermedio Ligero y que deberá estar claramente separada de las unidades o áreas públicas responsables de iniciar y ejecutar las operaciones.





Visto que mediante Resolución de Alcaldía 2021-0814, de 18 de junio, se designaba como Responsable Político de la Unidad de Gestión DUSI a D. Antonio García Leiva como Concejal de Recursos Humanos, Régimen Interior, Formación, Empleo, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía 2022-1732, de 25 de julio, se modifican las delegaciones de Concejalías y se asigna la Concejalía de Urbanismo y Seguridad Ciudadana en D. Antonio García Leiva, Concejalía incompatible con formar parte de la Unidad de Gestión DUSI al ser Unidad Ejecutora de Acciones en la Edusi Maracena Sostenible II.

Por ello,

Vista la propuesta de resolución PR/2022/1682 de 24 de agosto de 2022.

Visto el expediente la Alcaldía, adopta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** DESIGNAR a la UNIDAD DE GESTIÓN DUSI, que ejercerá las funciones de Organismo Intermedio Ligero. Siendo su **nueva estructura**:

· RESPONSABLE POLÍTICO: BERTA MARÍA LINARES CARMONA, con DNI 74.661.694-Z, y cargo Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Maracena.

· RESPONSABLE TÉCNICO/COORDINADORA: CRISTINA CORDERO LABRADOR con DNI 38.127.825-N, y cargo de Técnica de Gestión.

**SEGUNDO.-** Para llevar a cabo el proceso de selección de las operaciones solicitadas desde la Unidad de Gestión (que son las de Gestión y las de Comunicación transversal de la EDUSI), y según está previsto en el apartado *4.2 Particularidades del procedimiento de selección y aprobación de las operaciones de asistencia técnica de la Unidad de Gestión*, del Manual de Procedimientos para la selección de operaciones, DESIGNAR a las personas que participarán en dicho proceso, serán las siguientes:

o RESPONSABLE DE SELECCIONAR LAS OPERACIONES PROPUESTAS POR LA UG (actuando en este caso como Unidad Ejecutora): ANA MARIA TINAS VIÑAS, con DNI 44.269.319-T, y cargo Concejala de Servicios Sociales, Salud, Sostenibilidad y Bienestar Animal.

o PERSONAL TÉCNICO PARA ANALIZAR LAS OPERACIONES DE LA UG (actuando en este caso como Unidad Ejecutora): Responsable Técnico/Coordinadora: GERTRUDIS SÁNCHEZ SÁNCHEZ con DNI 23.803.661-H.

**TERCERO.** - Notifíquese a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.





**CUARTO.** - Someter la presente resolución a ratificación por el órgano competente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde por Suplencia, en Maracena, a la fecha referenciada al margen.

**ALCALDE por Suplencia**

**D. Carlos Porcel Aibar**

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL**

**D. José Alfonso Pulido Pérez**

Tomo razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 53.D.ASDP964FC4AW32Q62X6MA | Verificación: <https://maracena.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3